

USHUAIA, 14 de agosto de 2018.

VISTO: El expediente N° 45.909/18 STJ-SSA caratulado "Secretario del Trabajo n° 2 DJS s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron cinco (5) postulantes de los diez (10) válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Marcelo Mario Magnano, Guillermo Sebastián Penza y Manuel Isidoro López, elevó a este Tribunal -junto con el examen escrito, fs. 98/112 - las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 113.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) GAITAN TELLO, Gabriel A. ----	6	6	12
b) GIL, Julio Rodolfo -----	6	6	12
c) PIEDRABUENA, Silvina -----	8	8	16
d) RIVOLTA, Martín Miguel -----	7	6	13
e) ZALAZAR SIGNONI, Ayelen ----	6	1	7

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de la concursante que no ha alcanzado dicho mínimo, pues ha quedado automáticamente eliminada.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 115):

a) GAITAN TELLO, Gabriel A. ----	2.15
b) GIL, Julio Rodolfo -----	2.40
c) PIEDRABUENA, Silvina -----	2.65
d) RIVOLTA, Martín Miguel -----	2.00

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) PIEDRABUENA, Silvina, con **18.65 puntos**, 2º) RIVOLTA, Martín Miguel, con **15.00 puntos**, y 3º) GIL, Julio Rodolfo, con **14.40 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Silvina Piedrabuena, Martín Miguel Rivolta y Julio Rodolfo Gil.

Por ello,


EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

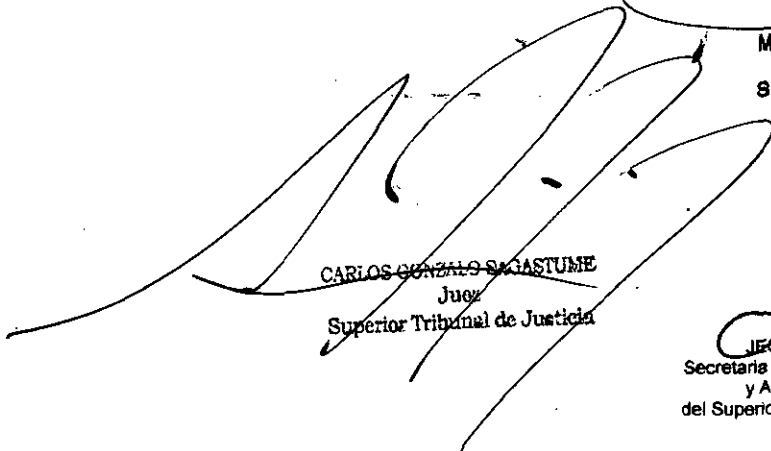
RESUELVE:


1º) ESTABLECER la integración del orden de mérito con los concursantes: 1º) PIEDRABUENA, Silvina (DNI n° 30.566.727), 2º) RIVOLTA, Martín Miguel (DNI n° 26.656.561), y 3º) GIL, Julio Rodolfo (DNI n° 27.349.517).

2º) NOTIFICAR la presente a los cinco (5) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada N° 15/11).

3º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia


CARLOS GONZALO SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 103/18


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia